

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2019

Doctora
ZOYLA VARGAS MESA
Directora Ejecutiva (E.F).
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES
Ciudad

Referencia: Comentarios Intergremiales Borrador Agenda Regulatoria 2020-2021

Apreciados señores:

Resaltamos la importancia de la Agenda Regulatoria 2020-2021 en el contexto del Regulador Único creado con la Ley 1978 de 2019 que constituye un avance fundamental de cara a la transformación digital y al cierre de la brecha digital del país.

El nuevo marco normativo impone unos retos de cara a la mejora regulatoria, la inversión de redes en el nuevo ecosistema y la simplificación normativa, cuyo desarrollo en la agenda marcará el ritmo del crecimiento del sector y el acceso a la nueva economía por parte del aparato productivo, las instituciones y nuestros usuarios; por esta razón, en primera medida solicitamos a la CRC que **unifique las agendas regulatorias de la sesión de regulación y la sesión audiovisual**. Si bien, una y otra son desarrolladas por instancias de decisión diferentes deben estar alineadas con el diseño creado por la citada Ley 1978, es decir a través de un regulador único, sinergia ésta que es la que verdaderamente unificará el sector y redundará en las eficiencias buscadas por el legislador.

Adicionalmente, y dando alcance a los comentarios presentados en las mesas de trabajos realizadas por la CRC para la preparación de este borrador de agenda, queremos enfatizar en ciertos puntos clave que consideramos no deben dejarse de lado en la Agenda Regulatoria 2020-2021:

- **Adaptar el enfoque de comando y control hasta ahora vigente en la intervención y regulación, hacia un enfoque de promoción del mercado**, dándole más impulso a la gobernanza regulatoria y a esquemas de colaboración para la regulación como la co-regulación, la autoregulación, regulación por incentivos, entre otros.
- Considerando el CONPES 3816 de 2014, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, la guía de Análisis de Impacto Normativo dispuesta por DNP y la incorporación de los criterios de regulación eficiente para el sector de comunicaciones establecidos en la Ley 1978 de 2019, es pertinente que **la CRC establezca lineamientos específicos para la aplicación del Análisis de Impacto Normativo, la revisión expost y la simplificación normativa en el sector de telecomunicaciones y audiovisual**. Entre otros, puede definir: (i) criterios para definir diferentes niveles de profundidad del AIN según el impacto; (ii)

mecanismos de gobernanza que se utilizarán para cada etapa de aplicación de la metodología; (iii) test de preguntas para evaluar la revisión ex post de la normatividad. (iv) mecanismos para priorizar la revisión ex post de la normativa; (v) cuando es procedente AIN y cuando revisión ex post para el cierre del ciclo regulatorio; (vi) criterios para la simplificación de cargas; (vii) mecanismos de consulta de información según profundidad del AIN.

- **Incorporar dentro de la Agenda Regulatoria la revisión del régimen de calidad de servicios de Internet Móvil, con criterios de simplificación normativa.** Como hemos alertado a la CRC, los indicadores que deben ser medidos (HTTP, FTP y PING) conllevan una metodología de medición que establece, entre otros, la realización de mediciones con elementos fijos en municipios de más de 100 mil habitantes y 500 mil habitantes y los correspondientes a mediciones en instituciones educativas (IE) y la selección semestral de puntos de medición de forma conjunta entre los tres operadores agremiados. Adicionalmente, para cada área geográfica, se deben realizar mediciones durante 3 semanas por trimestre, 7 días por semana con 14 muestras diarias entre las 7am y las 8pm para un total de 294 muestras por trimestre y por punto. Considerando el número de puntos, esto conlleva a un número **total de muestras por trimestre de 403.074.**¹ Esta normatividad es ineficiente e ineficaz en tanto no cumple su finalidad que es calcular los indicadores de calidad de internet, pues el MINTIC indica que al faltar alguna muestra de los 68 millones recopilados, no puede calcular el indicador así se cumpla con un margen de error del 5%, estipulado en la norma ETSI TS 102-250 . Es necesario que se haga una revisión a la normatividad de calidad vigente junto con un análisis de la efectividad de la metodología actual y se permita un esquema similar al que aplica para las mediciones de calidad para redes fijas, a través de la cual se establecen los parámetros generales para que el operador establezca entre otros, el tamaño de las muestras, la cantidad de puntos a medir, la cantidad de elementos de medición que se requieren según la dimensión de su red y cantidad de usuarios entre otros, lo cual es debidamente documentado por el operador para las verificaciones de la autoridad de vigilancia y control.
- **Incluir en la agenda una revisión exhaustiva de los reportes de información con criterios de simplificación normativa.** No se comparte la visión del regulador contenida en el borrador de la agenda según la cual *“se llevarán a cabo los análisis respectivos e implementaciones de obligaciones de reporte de información que se consideren pertinentes para el quehacer regulatorio de la CRC, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 1978 de 2019 en relación con los servicios de telecomunicaciones”*. En tanto si el criterio es simplificación normativa debe migrarse hacia un esquema de eliminación de obligaciones de reporte periódico a otros esquemas menos invasivos. Desde febrero de 2019 Asomóvil ha propuesto otras opciones regulatorias menos intrusivas, y en mayo de 2019 de cara al documento de formulación del problema presentado por la CRC, demostró que un esquema de reporte periódico de información puede resultar inefectivo de cara a las cargas excesivas impuestas, la baja utilización de la información recaudada, la falta de capacidad para gestionar dicha información por las autoridades, entre otras variables.
- **Añadir la agenda con un proyecto tendiente a incluir acciones regulatorias para la migración tecnológica,** tal y como se estableció en las bases del Plan Nacional de Desarrollo,

¹ Este cálculo no incluye mediciones en instituciones educativas.

según la cual “ la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) en conjunto con MinTIC diseñará e implementará una hoja de ruta de transición para migrar usuarios de tecnologías 2G y 3G a 4G. Dicha hoja de ruta contará con lineamientos de políticas públicas y ajustes regulatorios para facilitar este proceso a los usuarios y a los operadores. Otro elemento fundamental será el trabajo articulado de las entidades del sector, para la adopción temprana de la tecnología 5G”. Como hemos puntualizado es necesario impulsar la migración tecnológica y el uso de banda ancha móvil, en tanto un menor uso productivo de banda ancha de los colombianos, ralentizará la incorporación de los usuarios a los beneficios de la economía digital y las inversiones necesarias para el cierre de la brecha digital.

- **Incorporar en la agenda un proyecto específico tendiente a la eliminación de barreras al despliegue de infraestructura**, en tanto consideramos que los recursos que debe aportar la CRC en dicho objetivo no se deben limitar a la actualización del Código de Buenas Prácticas, sino que debe asumir un rol más activo de cara a las acciones que se acuerden en el Plan de Acción de la Alianza por la Conectividad que se ha propuesto por el MinTIC que convoca a dicha entidad, la CRC, MinAmbiente, gremios del sector TIC, gremios de las entidades territoriales, entre otros, y cuyo objetivo acorde con el alcance de la Alianza hasta ahora revisado, está dirigido entre otros, a “ *Enfocar todos sus esfuerzos para cerrar la brecha digital mediante la implementación de acciones que permitan la masificación de la conectividad en las entidades territoriales, la reducción de las barreras para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y el apoyo de procesos de innovación tecnológica para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, la transformación y el empoderamiento digital*”.

Agradecemos el espacio concedido para la construcción de la Agenda Regulatoria, la cual es fundamental para impulsar los objetivos que se ha propuesto el Gobierno de conectar más y conectar bien, lo que va de la mano de alentar las inversiones necesarias para el cierre de la brecha digital en el país.

Cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Samuel Hoyos Mejía". The signature is fluid and cursive, with a large initial 'S' and a distinct 'M'.

SAMUEL HOYOS MEJÍA

Presidente